



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 117 -2018/APCI-OGA

Miraflores, 14 de mayo de 2018.

**VISTA:**

La Resolución Coactiva Tres de fecha 11 de mayo de 2018, emitida por la Ejecutora Coactiva de la Unidad de Contabilidad y Finanzas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante escrito presentado el 03 de mayo de 2018, el representante de la ONGD Asociación Visión Perú – ASVIPE, solicitó que se declare la nulidad de la notificación de la Resolución Administrativa N° 171-2014/APCI-OGA del 03 de diciembre de 2014;

Que, mediante Resolución Coactiva Tres de fecha 11 de mayo de 2018, la Ejecutora Coactiva de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, sostiene que si bien es cierto la Resolución Administrativa N° 171-2014/APCI-OGA fue notificada mediante publicación; sin embargo, no se ha acreditado que se haya agotado la notificación personal, toda vez que la notificación mediante publicación sólo procede en vía subsidiaria; en consecuencia, dispone remitir los actuados a esta Oficina General de Administración, a fin de notificar con arreglo a ley, la Resolución Administrativa N° 171-2014/APCI-OGA;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y en uso de las facultades contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- NOTIFICAR la Resolución Administrativa N° 171-2014/APCI-OGA del 03 de diciembre de 2014, a la administrada ONGD Asociación Visión Perú – ASVIPE; debiendo cursarse la notificación en el domicilio señalado por el representante legal de la obligada, en su escrito de fecha 03 de mayo de 2018.**





**Artículo 2°.- INFORMAR** a la administrada **ONGD Asociación Visión Perú – ASVIPE** que contra la presente resolución es posible la interposición del recurso de apelación, ante la Oficina General de Administración, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 216° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese,



Enrique Solimano  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional